

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 51

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 18 de agosto de 2023.

-
- * [RESO-2023-1912-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICAS RECOMPENSAS.
 - * [RESO-2023-1868-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO A PARTIR DEL DICTADO DE LA PRESENTE, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
 - * [RESO-2023-1889-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2023-1916-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2023-124-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN MUSEO POLICIAL “INSPECTOR MAYOR DOCTOR CONSTANTINO VESIROGLOS”, LA QUE PASARÁ A DENOMINARSE DIRECCIÓN MUSEO POLICIAL “INSPECTOR GENERAL DOCTOR CONSTANTINO VESIROGLOS”.
 - * [RESO-2023-125-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO EL DISEÑO DEL ESTANDARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y EL DISEÑO DEL EMBLEMA (FORMATO BRAZO) DE LA SECCIÓN CANES DE RASTREO, Y SOLICITANDO AL MINISTRO DE SEGURIDAD, LA AUTORIZACIÓN DE SU USO.
 - * [DISPO-2023-27-GDEBA-DPDCMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO PRESENTADO POR CIUDADANO, EX BOMBERO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUAN MARÍA GUTIÉRREZ.
 - * [DISPO-2023-30-GDEBA-DPDCMSGP](#), DISPONIENDO LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA DEL CUERPO ACTIVO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRES DE FEBRERO, INOBV 085 Y SUS DESTACAMENTOS, POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS.
 - * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS](#).
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1912-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Ofrecimiento de pública recompensa CACERES, Lorenzo; MARIANO, Gustavo y PAEZ, Gonzalo

VISTO que por expediente EX-2023-28416227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a CÁCERES, Lorenzo Federico, MARIANO, MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela” y PAEZ, Gonzalo Ezequiel alias “chochi” (IPP N° 07-00-70081-22/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación CÁCERES, Lorenzo Federico, se encuentra imputado por el delito de homicidio agravado por el empleo de arma de fuego en concurso real con homicidio agravado por el empleo de arma de fuego, en grado de tentativa. Asimismo, MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela” y PAEZ, Gonzalo Ezequiel alias “chochi” se encuentran imputados por encubrimiento agravado. En efecto, el día 20 de noviembre de 2022 a las 07.45 horas aproximadamente, LEIVA, Ezequiel Dante Mariano y ALDERETE, Antonella Ayelén se encontraban conversando en el interior del vehículo Volkswagen Gol dominio FVE494 estacionado en las inmediaciones de la calle Azamor N° 2328 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cuando CÁCERES, Lorenzo Federico desde un vehículo Volkswagen modelo Golf dominio EOO897 con el que circulaba por la arteria Azamor en dirección hacia la calle Claudio de Alas, le efectuó un disparo a LEIVA, Ezequiel Dante Mariano, causando su muerte, continuó su marcha hasta la esquina, luego retornó y efectuó al menos dos disparos, sin lograr su cometido en relación a ALDERETE, Antonella Ayelén. Seguidamente, CÁCERES, Lorenzo Federico abandonó su vehículo en calle Presidente Juan Domingo Perón y calle Eduardo Schiaffino de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y se da a la fuga en un vehículo automotor Volkswagen modelo Vento de color negro sin dominio conducido por MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela”. Aproximadamente a las 09.30 horas CÁCERES, Lorenzo Federico dejó el arma de fuego en el domicilio de la calle Evaristo Carriego N° 2162 departamento nueve del primer piso de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora y el día lunes 21 de noviembre de 2022, PÁEZ, Gonzalo Ezequiel, alias “chochi”, retiró el arma para ocultarla, alterarla o hacer desaparecer rastros, pruebas o instrumentos utilizados en el hecho precedente;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como allanamientos, requisas, análisis de redes sociales, declaraciones testimoniales, tareas de incógnito por parte de personal policial, no han sido hallados por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a CÁCERES, Lorenzo Federico fijándose un monto entre las sumas de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y pesos dos millones (\$ 2.000.000), a MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela” fijándose un monto entre las sumas de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y pesos dos millones (\$ 2.000.000) y a PÁEZ, Gonzalo Ezequiel alias “chochi” fijándose un monto entre las sumas de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y pesos dos millones (\$ 2.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa, entre las sumas de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y pesos dos millones (\$ 2.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a CÁCERES, Lorenzo Federico (IPP N° 07-00-70081-22/00) cuyos datos personales obran en el Anexo I (IF- 2023-32334544-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2°. Ofrecer pública recompensa, entre las sumas de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y pesos dos millones (\$ 2.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela” (IPP N° 07-00-70081-22/00) cuyos datos personales obran en el Anexo II (IF-2023-32334487-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 3°. Ofrecer pública recompensa, entre las sumas de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y pesos dos millones (\$ 2.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a PÁEZ, Gonzalo Ezequiel alias “chochi” (IPP N° 07-00-70081-22/00) cuyos datos personales obran en el Anexo III (IF-2023-32334428-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 4°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 5°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 6°. Remitir copia de la presente con los respectivos Anexos I (IF-2023-32334544-GDEBA-DPRPDMSGP), Anexo II (IF-2023-32334487-GDEBA-DPRPDMSGP) y Anexo III (IF-2023-32334428-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, localidad de Ingeniero Budge y área de influencia.

ARTÍCULO 7°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:07:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO I
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
CÁCERES LORENZO FEDERICO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y pesos dos millones (\$ 2.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a CÁCERES, Lorenzo Federico, argentino, DNI N° 44.484.584, nacido el día 5 de noviembre de 2002, con último domicilio conocido en calle Saladillo N° 2352 de la localidad de Ingeniero Budge y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado el delito de homicidio agravado por el empleo de arma de fuego en concurso real con homicidio agravado por el empleo de arma de fuego, en grado de tentativa, mientras que MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela” y PÁEZ, Gonzalo Ezequiel alias “chochi” se encuentran imputados por encubrimiento agravado. En efecto, el día 20 de noviembre de 2022 a las 07.45 horas aproximadamente, LEIVA, Ezequiel Dante Mariano y ALDERETE, Antonella Ayelén se encontraban conversando en el interior del vehículo Volkswagen Gol dominio FVE494 estacionado en las inmediaciones de la calle Azamor N° 2328 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cuando CÁCERES, Lorenzo Federico desde un vehículo Volkswagen modelo Golf dominio EOO897 con el que circulaba por la arteria Azamor en dirección hacia la calle Claudio de Alas, le efectuó un disparo a LEIVA, Ezequiel Dante Mariano, causando su muerte y continuó su marcha hasta la esquina y luego retornó y efectuó al menos dos disparos, sin lograr su cometido en relación a ALDERETE, Antonella Ayelén. Seguidamente, CÁCERES, Lorenzo Federico abandonó su vehículo en calle Presidente Juan Domingo Perón y calle Eduardo Schiaffino de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y se da a la fuga en un vehículo automotor Volkswagen modelo Vento de color negro sin dominio conducido por MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela”. Aproximadamente a las 09.30 horas CÁCERES, Lorenzo Federico dejó el arma de fuego en el domicilio de la calle Evaristo Carriego N° 2162 departamento nueve del primer piso de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, y el día lunes 21 de noviembre de 2022, PÁEZ, Gonzalo Ezequiel, alias “chochi”, retiró el arma para ocultarla, alterarla o hacer desaparecer rastros, pruebas o instrumentos utilizados en el hecho precedente.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-70081-22/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sita en Avenida Larroque N° 2300, segundo piso de la ciudad de Banfield, teléfonos 011 5933-9243, 011 3215-2695 y 011 3201-0143, correo electrónico ufij6.lz@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2023-32334544-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.02 11:22:24 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



ANEXO II
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
MARIANO GUSTAVO ALEJANDRO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y pesos dos millones (\$ 2.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a MARIANO, Gustavo Alejandro, alias “el pela”, argentino, DNI N° 40.784.855, nacido el día 17 de noviembre de 1997, con último domicilio conocido en calle Quesada N° 2337 de la localidad de Ingeniero Budge y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado el delito de encubrimiento agravado conjuntamente con PÁEZ, Gonzalo Ezequiel, alias “chochi”, mientras que CÁCERES, Lorenzo Federico se encuentra imputado por homicidio agravado por el empleo de arma de fuego en concurso real con homicidio agravado por el empleo de arma de fuego, en grado de tentativa. En efecto, el día 20 de noviembre de 2022 a las 07.45 horas aproximadamente, LEIVA, Ezequiel Dante Mariano y ALDERETE, Antonella Ayelén se encontraban conversando en el interior del vehículo Volkswagen Gol dominio FVE494 estacionado en las inmediaciones de la calle Azamor N° 2328 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cuando CÁCERES, Lorenzo Federico desde un vehículo Volkswagen modelo Golf dominio EOO897 con el que circulaba por la arteria Azamor en dirección hacia la calle Claudio de Alas, le efectuó un disparo a LEIVA, Ezequiel Dante Mariano, causando su muerte y continuó su marcha hasta la esquina y luego retornó y efectuó al menos dos disparos, sin lograr su cometido en relación a ALDERETE, Antonella Ayelén. Seguidamente, CÁCERES, Lorenzo Federico abandonó su vehículo en calle Presidente Juan Domingo Perón y calle Eduardo Schiaffino de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y se da a la fuga en un vehículo automotor Volkswagen modelo Vento de color negro sin dominio conducido por MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela”. Aproximadamente a las 09.30 horas CÁCERES, Lorenzo Federico dejó el arma de fuego en el domicilio de la calle Evaristo Carriego N° 2162 departamento nueve del primer piso de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, y el día lunes 21 de noviembre de 2022, PÁEZ, Gonzalo Ezequiel, alias “chochi”, retiró el arma para ocultarla, alterarla o hacer desaparecer rastros, pruebas o instrumentos utilizados en el hecho precedente.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-70081-22/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sita en Avenida Larroque N° 2300, segundo piso de la ciudad de Banfield, teléfonos 011 5933-9243, 011 3215-2695 y 011 3201-0143, correo electrónico ufij6.lz@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de

Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2023-32334487-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.02 11:22:14 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



ANEXO III
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
PÁEZ GONZALO EZEQUIEL



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y pesos dos millones (\$ 2.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a PÁEZ, Gonzalo Ezequiel, alias “chochi”, argentino, DNI N° 44.938.841, nacido el día 24 de junio de 2003, con último domicilio conocido en calle Baradero N° 2073 de la localidad de Ingeniero Budge y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado el delito de encubrimiento agravado conjuntamente con MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela”, mientras que CÁCERES, Lorenzo Federico se encuentra imputado por homicidio agravado por el empleo de arma de fuego en concurso real con homicidio agravado por el empleo de arma de fuego, en grado de tentativa. En efecto, el día 20 de noviembre de 2022 a las 07.45 horas aproximadamente, LEIVA, Ezequiel Dante Mariano y ALDERETE, Antonella Ayelén se encontraban conversando en el interior del vehículo Volkswagen Gol dominio FVE494 estacionado en las inmediaciones de la calle Azamor N° 2328 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cuando CÁCERES, Lorenzo

Federico desde un vehículo Volkswagen modelo Golf dominio EOO897 con el que circulaba por la arteria Azamor en dirección hacia la calle Claudio de Alas, le efectuó un disparo a LEIVA, Ezequiel Dante Mariano, causando su muerte y continuó su marcha hasta la esquina y luego retornó y efectuó al menos dos disparos, sin lograr su cometido en relación a ALDERETE, Antonella Ayelén. Seguidamente, CÁCERES, Lorenzo Federico abandonó su vehículo en calle Presidente Juan Domingo Perón y calle Eduardo Schiaffino de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y se da a la fuga en un vehículo automotor Volkswagen modelo Vento de color negro sin dominio conducido por MARIANO, Gustavo Alejandro alias “el pela”. Aproximadamente a las 09.30 horas CÁCERES, Lorenzo Federico dejó el arma de fuego en el domicilio de la calle Evaristo Carriego N° 2162 departamento nueve del primer piso de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, y el día lunes 21 de noviembre de 2022, PÁEZ, Gonzalo Ezequiel, alias “chochi”, retiró el arma para ocultarla, alterarla o hacer desaparecer rastros, pruebas o instrumentos utilizados en el hecho precedente.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-70081-22/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sita en Avenida Larroque N° 2300, segundo piso de la ciudad de Banfield, teléfonos 011 5933-9243, 011 3215-2695 y 011 3201-0143, correo electrónico ufij6.lz@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2023-32334428-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.02 11:22:06 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1868-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la PBA. Mariano Manuel BARROS ARGIBAY y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2023-26636582-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-28462849-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-24051389-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-24051435-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-28306376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-24051599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-26662165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-24844783-GDEBA-

DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-28306541-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-24051504-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-26630081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2023-24051470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propician las designaciones en calidad de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los ciudadanos y ciudadanas que aprobaron la capacitación correspondiente al “Curso para postulantes a conductor motorista de móvil identificable”, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que conforme a lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, los ciudadanos y ciudadanas han completado el “Curso para postulantes a conductor motorista de móvil identificable” previsto en el artículo 6° de la Resolución N° 634/22;

Que la Ley N° 15.394, en su artículo 82, sustituyó el artículo 32 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, estableciendo que el personal del Subescalafón Servicios Generales podrá cumplir funciones de conductor motorista de móvil policial identificable por razones operativas, pudiendo los Municipios acordar con la Autoridad de Aplicación a efectos de contar con ese personal;

Que mediante Resolución N° 317/23 se aprobó el modelo de Convenio Conductor Motorista de Móvil Identificable, a celebrarse entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversos Municipios;

Que en dicho marco, cada Municipio ha realizado las evaluaciones psicofísicas de los ciudadanos y ciudadanas referidos;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y g) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Que deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento de las designaciones en trámite;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos ciudadanos y ciudadanas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales;

Que la gestión que se propicia se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-34604356-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera

policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:04:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-34604356-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la PBA. Mariano Manuel BARROS ARGIBAY y otros.

ANEXO ÚNICO

MUNICIPIO DE ALMIRANTE BROWN

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARROS ARGIBAY MARIANO MANUEL	40226841	1997	441500
2	CAÑETE FRANCO AGUSTIN	42199381	1999	441501
3	CARDOZO ALEJO AGUSTIN	42367252	2000	441502
4	CASAS MAURO EZEQUIEL	39908436	1996	441503
5	DE DIO NICOLAS ARIEL	38257826	1994	441504
6	MARSKE HECTOR ALFREDO	40091512	1997	441505
7	MOREIRA MARIANO MARTIN	42570285	2000	441506
8	ROMEO LEANDRO AGUSTIN	41208811	1998	441507
9	UREY DANIEL ARIEL	42113548	1994	441509
10	VELAZQUEZ ERIKA ESTEFANIA	43047470	2000	441510

MUNICIPIO DE BERAZATEGUI

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	DELGADO EZEQUIEL ADOLFO	40301593	1994	441580
2	FERNANDEZ IRIS DAIANA	44890683	2003	441581

MUNICIPIO DE CAÑUELAS

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	MONTIEL JENNIFER STEFANIA DE LOS ANGELES	42118352	2000	441463
2	MOREIRA IAN FRANCO	42762081	2000	441464
3	PERALTA LUCAS JESUS LEONEL	40799857	1997	441465
4	ROMANO FERNANDEZ TOMAS AGUSTIN	41826873	1999	441466
5	SOSA CACERES CAIN EZEQUIEL	45007513	2003	441467

MUNICIPIO DE EZEIZA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALEGRE ALAN ANDRES	40623848	1997	441511
2	AYALA JONATHAN EZEQUIEL	40571079	1997	441512
3	BOGADO MATIAS NAHUEL	42174063	1999	441513
4	CACERES ROCIO BELEN	41291647	1999	441514
5	CANEVARO DAMIAN ALEJANDRO	38423464	1994	441515
6	FERNANDEZ RODRIGUEZ MILAGROS	44635721	2003	441516
7	FERNANDEZ RODRIGUEZ ROCIO	44635722	2003	441517
8	GAJARDO HEBER BERNABE	41756316	1999	441518
9	JAYMEZ AXEL IAN	40186752	1997	441519
10	LOPEZ PABLO ARIEL	40930482	1996	441520
11	LUNA NAHUEL HERNAN	37659802	1993	422246
12	MOLINA JESUS RODRIGO ALEJANDRO	44283229	2002	441521
13	PENAYO SEBASTIAN ORLANDO	40393686	1997	441522
14	RAMIRA ESPINOZA MICHEL EMANUEL	43653647	2001	441523
15	RUIZ LUIS FERNANDO	39985931	1997	441524
16	VALDEZ MATIAS NICOLAS	44080720	2002	441525
17	VILLALVA JUAN PABLO	42027777	1999	441526
18	YEDRO KEVIN EZEQUIEL	42254318	1999	426869

MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA FEDERICO ANDRES	40791372	1998	441553
2	ARRIONDO NICOLAS EDUARDO	41328531	1998	441554
3	ARTAZA MIGUEL ANGEL	41389554	1998	441555
4	BALBUENA JUAN GABRIEL	39708515	1996	441556
5	BALTAZAR BAUTISTA PABLO GUSTAVO	38694697	1995	441557
6	BARTHE GOMEZ TOMAS ANIBAL BELTRAN	38827551	1995	441558
7	CARDULLO MATIAS NAHUEL	41456572	1994	441559
8	CASTELLO EZEQUIEL GUILLERMO	41387475	1998	441560
9	CUESTA IVAN MARTIN	43859577	2001	441561
10	FARIAS FACUNDO IVAN	41570340	1998	441562
11	GALINDO CRUZ HELVIO OSCAR	39321592	1995	441563
12	GOMEZ TORREJON JONATHAN EZEQUIEL	38325740	1994	441564

13	LEONART IVAN GUSTAVO	42298882	1999	441565
14	MEDINA FABIAN MARTIN	38634481	1994	441566
15	MENDEZ ALEJO MATIAS	41726095	1999	441567
16	MOLINAS ALEJANDRA ELIZABETH	40426473	1997	441568
17	MUÑOZ MAYRA AYELEN	39118192	1995	441569
18	NIETO NOEMI NATALIA	35009756	1994	441570
19	NUÑEZ CABALLERO SOFIA AGUSTINA	43581597	2001	441571
20	OREJON ANDRES EZEQUIEL	43664260	2001	441572
21	PERALTA LAILA NATACHA	38622067	1994	441573
22	ROMERO ACHAR WALTER MATIAS	43468203	2001	441574
23	SANCHEZ LUCIANO MARCOS	42833869	2000	441575
24	SANTILLAN PABLO NICOLAS	41455316	1998	441576
25	VALDEZ ROCIO MARIEL	38634637	1995	441577
26	VELAZQUEZ GUSTAVO MISAEEL	42238983	1999	441578

MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BRAVO ARGENTINA NARELA	40096194	1997	441533
2	DIAZ JULIETA AYELEN	38607220	1994	441534
3	FLORES FACUNDO FABIAN	42394825	1995	441535
4	GALLARDO DIEGO EXEQUIEL	39102342	1995	441536
5	GOMEZ ALEX ADRIAN	42282992	1999	441537
6	MARTIN SOFIA	43741959	2001	441538
7	MARTINEZ EVELIN MICAELA	40666715	1994	441539
8	MÜLLER REYNOSO EVELIN JOELA	40794231	1994	441540
9	RODRIGUEZ MATIAS EZEQUIEL	39431197	1995	441541
10	RUIZ JUAN MANUEL	41534493	1998	441542
11	SANTILLAN CRISTIAN JONATHAN	42322911	1999	441543
12	SENA GUSTAVO EMMANUEL	41627892	1998	441544
13	SHMARSOW BRAIAN MAXIMILIANO	42454800	2000	441545
14	ZABALA CASTILLO CAMILA PATRICIA MAILEN	38608110	1994	441546

MUNICIPIO DE HURLINGHAM

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARRECEYGOR ARIANA	37932005	1993	441547
2	BARRETO CARDOZO CAMILA GISELA	41162033	1998	441548
3	CAMPITELLI JOEL DEMIAN	39333049	1996	441549
4	JUAREZ MATIAS NICOLAS	39553736	1996	441550
5	RENGART CARLOS AURELIO	38267237	1994	441551
6	SORIA ELIAS PABLO EMANUEL	41575184	1999	441552

MUNICIPIO DE ITUZAINGÓ

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	SOLANO MACARENA AILEN	38701742	1995	441499
2	TEVEZ ERIKA SOLEDAD	37443415	1993	441583
3	VILLAFANE GOMEZ EZEQUIEL EMANUEL	45148616	2003	441584

MUNICIPIO DE LA MATANZA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AVALOS FLORENCIA NICOLE	42143327	1999	441476

2	BRUZZESE GUADALUPE ANTONELLA	42251399	2000	441477
3	GARCIA MATIAS EZEQUIEL	38031272	1993	441478
4	QUIPILDOR ALEJANDRO MIGUEL	40721876	1997	441479
5	VERON JOSUE JAVIER	38423309	1994	441480

MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABREU EMIR DANIEL	38604540	1994	441481
2	AMATTO AYELEN CELESTE	41451210	1998	441482
3	BENITEZ FRANCO LEONARDO	44599138	2002	441483
4	CACERES SEBASTIAN ARIEL	40502127	1997	441484
5	CARRANZA CLAUDIO MANUEL	42367283	2000	441485
6	GONZALEZ ANDRADE ADRIAN HERNAN	45221508	1997	441486
7	JORGE IVAN RODRIGO	42298937	2000	441487
8	LUCAS ROCIO CELESTE	36473547	1997	441488
9	MARTINEZ CANDELARIA MABEL	45581193	2004	441489
10	MIEREZ AGUSTIN ADRIAN	43987264	2002	441490
11	MORENO VICTOR HUGO	41893250	1999	441491
12	RODRIGUEZ MACARENA MELANY	40854956	1997	441492
13	ROJAS MIGUEL AGUSTIN	39427407	1996	441493
14	SALAZAR MATIAS EMANUEL	46291623	1998	441494
15	SOTO PEREZ MATIAS	42427277	2000	441495
16	URBANO DIEGO JULIAN	42247246	1999	441496
17	VELAZQUEZ MICAELA SOLEDAD	37886220	1994	441497
18	VILCA VANINA JACQUELINE	44092732	2002	441498

MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	VELAZQUEZ GUSTAVO MAXIMILIANO	38256908	1995	439220

MUNICIPIO DE QUILMES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CARVAJAL LAUTARO MANUEL	40059775	1996	441579
2	ROJAS TOMAS ELIO GABRIEL	45393251	2003	441582

MUNICIPIO DE SAN VICENTE

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BRUNO HERNAN IVAN	38070654	1994	441469
2	CUEVAS LUIS ALFREDO	39164767	1995	441470
3	DE MATOS SOTELO MARIA VICTORIA	43895644	2002	441471
4	PALLARES DAMIAN SAMUEL	40655370	1997	441472
5	SALAZAR BRIAN MICHEL	38434950	1994	441474
6	SANCHEZ KAREN NOEMI	45896254	1995	441475

MUNICIPIO DE TIGRE

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BRAVO ELIANA JAZMIN	43038875	2000	441527
2	CANEDO AXEL DARIO	40743978	1997	441528
3	GAMARRA FRANCO EZEQUIEL	41419319	1998	441529

4	LEDESMA FERNANDO LEONEL	42824818	2000	441530
5	PEREGIL CARLOS ALBERTO	42494172	1997	441531
6	SOSA CANDELA AGUSTINA	44999624	2000	441532

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.16 10:13:36 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1889-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Retiro activo voluntario con porcentaje. Claudia Margarita VELAZQUEZ y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-34309511-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:05:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-34309511-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Retiro activo voluntario con porcentaje. Claudia Margarita VELAZQUEZ y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VELAZQUEZ CLAUDIA MARGARITA	20233329	022782	EX-2023-26086443- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SUAREZ JOSE FRANCISCO	22082361	022083	EX-2023-28783988- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CIANCO CARLOS ALBERTO	25224358	024180	EX-2023-28222691- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GARCIA SERGIO RAUL	23373362	022324	EX-2023-28080042- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	OSUNA NESTOR LEONARDO	25051496	022475	EX-2023-22163073- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	RIVAS JAVIER ALEJANDRO	24361628	023272	EX-2023-28305288- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ROMILLIO CECILIA NOEMI	20825881	021544	EX-2023-29560580- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	VITULLO IVAN ARIEL	23046423	022615	EX-2023-27897771- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	DRAGONETTI MARIANA ANDREA	23569796	147385	EX-2023-27152096- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	COLAIANNI MONICA LORENA	23431063	140304	EX-2023-30100935- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	CARDENAS JOSE LUIS	24468790	141402	EX-2023-28159879- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	FERRARIS MARCELO FABIAN	16477060	144794	EX-2023-27444455- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GARCIA ANIBAL ROBERTO	16251426	142841	EX-2023-27979471- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GASCUE JOSE ANTONIO	21559031	142558	EX-2023-26072949- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LATOR PEDRO ANTONIO	14114589	144831	EX-2023-28160219- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MEDINA GUILLERMO FABIAN	20797183	145292	EX-2023-30656937- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MOLINARI HECTOR HORACIO	16513678	144649	EX-2023-30608834- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	PAZ TOMAS EDUARDO	18393440	144290	EX-2023-28003755- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	RABAINERA HECTOR ENRIQUE	21674379	142846	EX-2023-28989920- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	RODRIGUEZ PEDRO CORNELIO	17584506	144025	EX-2023-27879397- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	SAD AMALIA CLAUDIA	16261063	145290	EX-2023-29833919- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	VIDAL RODOLFO WALTER	20233988	141012	EX-2022-44676502- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2023-20537426- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	ARCE CARLOS ALBERTO	24832517	143175	EX-2023-28160294- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ARCE JUAN DOMINGO	20364414	144822	EX-2023-28944689- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	FARINA ANDRES ESTEBAN	21797454	147228	EX-2023-29298167- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	FERNANDEZ HECTOR OSVALDO	23314306	144339	EX-2023-27755749- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	HERNANDEZ MARISA GRACIELA	22479323	144411	EX-2023-23825697- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	PARRA ALFREDO RAUL	14545727	144654	EX-2023-28317641- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	PARRAS ENRIQUE CLEMENTE	18417951	153390	EX-2023-27807859- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	PEREZ JORGE AUGUSTO	18299421	144877	EX-2023-28457641- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	SAINT GERMAIN LAURA CECILIA	22851474	145285	EX-2023-30245647- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	SALINAS PATRICIA MYRIAN	21574123	143177	EX-2023-28518608- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	SANHUEZA JOSE LUIS	18277402	145007	EX-2023-29819962- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	VALICENTI GUILLERMO OSCAR	21797307	144942	EX-2023-23609662- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
35	MARTINEZ ROBERTO DANIEL	22894107	142873	EX-2023-27758452- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	SCANONE CARLOS MARCELO	22369860	145002	EX-2023-29052798- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
37	CONTRERAS ANA CLARA	17191110	149755	EX-2023-28876529- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	GIMENEZ LUIS ALBERTO	22511772	145209	EX-2023-29307826- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	GUERRERO GUSTAVO GABRIEL	23107972	144535	EX-2023-30302335- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	RODRIGUEZ VIVIANA CAROLINA	23834849	149911	EX-2023-27502772- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
41	GONZALEZ SUSANA NOEMI	24767735	142636	EX-2023-23738154- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	PLACANICA ROBERTO HORACIO	17590825	147007	EX-2023-12398200- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	VALLEJOS RAUL ENRIQUE	20062978	144331	EX-2023-30470164- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
44	LINA MARIA DEL CARMEN	23556695	149438	EX-2023-28265472- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
45	AMADO NESTOR NOEL ALBERTO	16790987	141862	EX-2023-18297088- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2023.08.14 17:31:42 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1916-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Baja voluntaria. RODRIGUEZ, María Emilia y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-34022694-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:07:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-34022694-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. RODRIGUEZ, María Emilia y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	RODRIGUEZ MARIA EMILIA	32147284	185734	EX-2023-31138619- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BORGOGLIO NICOLAS MATIAS	39096570	413699	EX-2023-25150776- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	GOMEZ MARIA GUILLERMINA	32393655	182318	EX-2023-18420171- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	DESIDERIO MARIA NOELIA	32870093	431748	EX-2023-12156948- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SANDOVAL NOELIA ALEJANDRA	25348799	438863	EX-2023-25294645- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.11 17:35:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Numero: RESO-2023-124-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Agosto de 2023

Referencia: cambio de denominación de la Dirección Museo Policial

VISTO el EX-2023-28752845-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el cambio de denominación de la Dirección Museo Policial “Inspector Mayor doctor Constantino VESIROGLOS”, como Dirección Museo Policial “Inspector General doctor Constantino VESIROGLOS”, y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa se encuentra motivada en una investigación llevada a cabo por la Dirección Museo Policial, en la cual, luego de haber sido analizada documentación referente a la carrera del Dr. Constantino VESIROGLOS, se estableció, de conformidad con lo expuesto en la Orden del Día N° 19039/54 -que incluyó las promociones establecidas mediante Decreto N° 17.109/54-, que el mencionado alcanzó el grado de “Inspector General”;

Que a través de la Resolución N° 38.336, de fecha 8 de diciembre de 1978, se impuso el nombre del “Inspector Mayor doctor Constantino VESIROGLOS” al Museo Policial (artículo 1°);

Que por Resolución N° 578, de fecha 22 de abril de 2014 -y sus modificatorias-, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia General de Policía, encontrándose contemplada bajo el ámbito de la Secretaría General de Policía la Dirección Museo Policial (artículos 2°, 3° y Anexo II c);

Que el Decreto N° 141/20, creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Secretaría General de Policía (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que en la actualidad, la Dirección Museo Policial se encuentra ubicada en la calle 54 N° 393 entre calles 2 y 3 de la localidad y partido de La Plata;

Que la aprobación del cambio de denominación propiciada, si bien permitirá continuar el reconocimiento y permanente homenaje al Dr. Constantino VESIROGLOS, dará a conocer que al momento de finalizar su carrera policial, el homenajeado obtuvo el grado de Inspector General, máximo grado previsto por la normativa vigente en esa época;

Que ha intervenido la Dirección Organización y Doctrina en el ámbito de su competencia;

Que la propuesta cuenta con el aval del Secretario General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, el cambio de denominación de la Dirección Museo Policial “Inspector Mayor doctor Constantino VESIROGLOS”, la que pasará a denominarse Dirección Museo Policial “Inspector General doctor Constantino VESIROGLOS”.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Policía, a la Dirección Museo Policial “Inspector General doctor Constantino VESIROGLOS”, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto
Date: 2023.08.08 12:56:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-125-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Agosto de 2023

Referencia: Aprobación del estandarte de la Superintendencia de Policía Científica y del emblema (formato brazo) de la Sección Canes de Rastreo

VISTO el EX-2023-31656902-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual el Superintendente de Policía Científica propicia la aprobación del estandarte de esa especialidad y del emblema (formato brazo) de la Sección Canes de Rastreo, y

CONSIDERANDO:

Que la identidad visual por medio de emblemas y estandartes, ha representado por siempre a distintas actividades y, en particular, ha nutrido con diferentes diseños históricos que dan orden, identidad y pertenencia institucional a cada especialidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires desde su creación;

Que a través de las figuras que componen las simbologías, analizadas y consensuadas por los organismos de conducción y construidas por las áreas pertinentes, se identificará a la Superintendencia de Policía Científica y al personal de la Sección Canes de Rastreo;

Que por Resolución N° 1925, de fecha 17 de mayo de 2011, se aprobó y autorizó el uso del emblema (formato brazo) y pin identificador de la Superintendencia de Policía Científica;

Que de acuerdo a las funciones específicas desarrolladas por el personal policial de la Superintendencia de Policía Científica y de la Sección Canes de Rastreo, resulta necesaria su identificación visual a través de los elementos representativos de su área, colores y la simbología del estandarte y del emblema (formato brazo) propuestos para su uso;

Que han tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección Museo Policial “Inspector General doctor Constantino VESIROGLOS”, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el diseño del estandarte de la Superintendencia de Policía Científica, que como Anexo I (IF-2023-33600951-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el diseño del emblema (formato brazo) de la Sección Canes de Rastreo, que como Anexo II (IF-2023-33601033-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Solicitar al Ministro de Seguridad, la autorización del uso del estandarte y del emblema (formato brazo) aprobados en los artículos 1° y 2°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Policía Científica, a la Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto
Date: 2023.08.15 09:52:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia
Jefe de Policia
Jefatura de Policia
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA
ESTANDARTE



Fondo estandarte, color de referencia: C:100 M:90 Y:50 K:0

ABC

Tipografía leyendas, ARIAL BOLD

IF-2023-33600951-GDEBA-DOYDMSGP

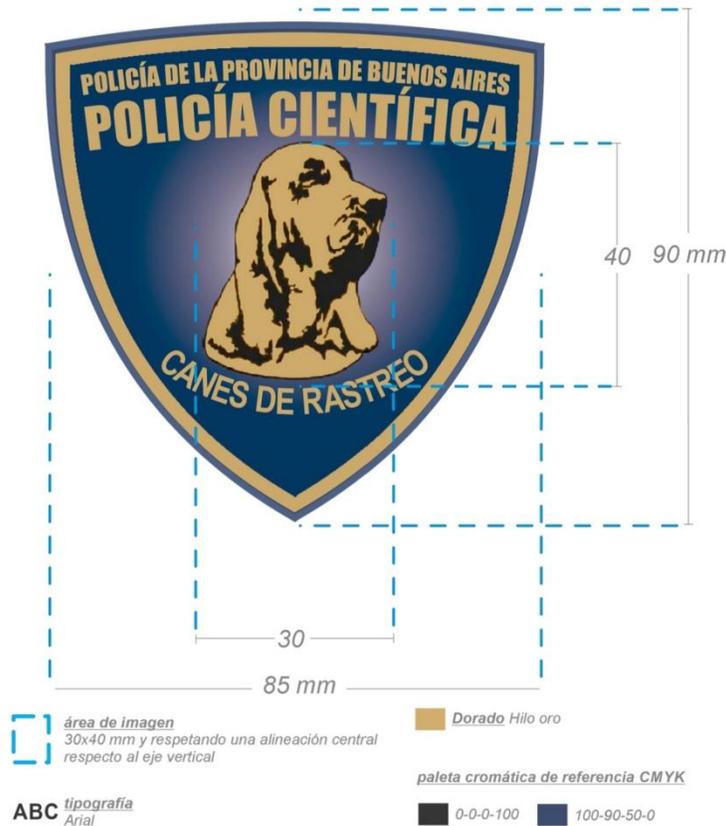
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.09 17:31:21 -0300'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO II

SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA
DIRECCIÓN DE OPERACIONES CIENTÍFICAS
SECCIÓN CANES DE RASTREO
EMBLEMA (formato brazo)



Descripción: emblema en formato ojival invertido. En la parte superior, en arco, contiene en dos renglones, las inscripciones "POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y "POLICÍA CIENTÍFICA". En el centro contiene la figura de un perro de raza "bloodhound" color dorado, el cual representa a Nerón, quien fue el primer can de rastreo de la especialidad. En la parte inferior, en arco, la inscripción "CANES DE RASTREO". Fondo color azul con degradado blanco hacia su interior.

IF-2023-33601033-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI730715471511
Date: 2023.08.09 17:31:51 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Numero: DISPO-2023-27-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Julio de 2023

Referencia: EX-2019-13702514-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - Valenciano Rubén Osvaldo

VISTO el EX-2019-13702514-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 inciso b del Capítulo VI del Código de Ética Bomberil (Disposición N° 04/07 DGDC), establece que esta Dirección Provincial es la Segunda Instancia para la presentación de recursos en materia disciplinaria;

Que por las presentes actuaciones tramita el recurso administrativo presentado por el Sr. VALENCIANO Rubén Osvaldo, ex miembro de la Asociación de Bomberos Voluntarios de J. M. Gutiérrez, ante la Dirección Provincial de Defensa Civil en fecha 3 de mayo de 2019, en el que solicita permanecer en el cuerpo activo de la institución, aún luego de cumplir los 60 años de edad, hasta alcanzar los 20 años de servicio requeridos para poder acceder al beneficio contemplado en la Ley N° 13.802 (orden 3, páginas 3/8);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2020-25727342-GDEBA-DLSEGAGG de fecha 10 de noviembre de 2020, y luego mediante ACTA-2021-00795300-GEDEBA-SLN4AGG de fecha 11 de enero de 2021, concluyendo que “[...] *corresponde que el nombrado precise el acto administrativo que impugna, acompañándose asimismo los antecedentes que sirvieron para su dictado, constancias de notificación fehaciente y todo otro dato que estime de interés para un correcto análisis de la cuestión sometida a tratamiento*” (orden 7 y 14);

Que posteriormente, la Asociación de Bomberos Voluntarios de J.M. Gutiérrez solicitó a la Dirección Provincial de Defensa Civil, mediante nota remitida con fecha 18 de enero de 2021, que se les informe si el recurso interpuesto por VALENCIANO tuvo resolución, a fin de resolver el estado de revista del mencionado, dado que por su edad estarían en obligación de pasarlo a Cuerpo de Reserva de la Institución;

Que asimismo, manifiestan que el bombero voluntario no cuenta con los años de servicios requeridos para acceder al beneficio contemplado en la Ley N° 13.802 (orden 21, página 1);

Que encontrándose el recurso en pleno trámite, se advierte que el Sr. VALENCIANO solicitó -con posterioridad a lo ya relatado - la renuncia a la Asociación de Bomberos Voluntarios de J. M. Gutiérrez, tal como surge de la planilla de movimientos de personal ingresada a la Dirección Provincial de Defensa civil en fecha 6 de agosto de 2021 (orden 22);

Que en virtud de ello, se solicitó nueva intervención a Asesoría General de Gobierno, considerando que lo solicitado por el recurrente devino en abstracto tratamiento, por haber solicitado la renuncia al cuartel, lo que significa dejar de pertenecer al sistema bomberil;

Que en su nueva intervención, el Órgano Asesor concluyó que (...) “*atento la planilla de Movimiento de Personal adjuntada en orden 22 y en la medida que se corrobore la renuncia del Bombero Voluntario Rubén Osvaldo VALENCIANO, la presentación de orden 3, páginas 3/9, ha perdido virtualidad, deviniendo su tratamiento abstracto.*”, ello mediante ACTA-2022-39302220-GDEBA-SLN4AGG obrante en orden 27;

Que con posterioridad, se solicitó a la Asociación de Bomberos Voluntarios de J. M. Gutiérrez que indique la situación de revista del Sr. Valenciano Rubén Osvaldo, requiriendo el acta donde esté asentada su renuncia, conforme la planilla de movimientos, a los fines de corroborarla;

Que en respuesta, la institución de referencia remitió en fecha 12 de enero de 2023 una nota indicando que el Sr. Valenciano ya no pertenecía a las filas del Cuerpo Activo, acompañando nota del mencionado solicitando su renuncia y Acta N° 149 de Comisión Directiva en donde se registró la misma (orden 46);

Que asimismo, el Sr. Valenciano informó a esta Dirección que desde el día 3 de julio del año 2021 presta servicios en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Nueva Pompeya Barracas Sur (estación 5) - institución que no es reconocida como tal en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en cuanto al contralor de esta Dirección Provincial- y, ratificando su presentación inicial, solicitó su continuidad en el cuerpo activo donde presta servicios actualmente, aún luego de cumplir los 60 años de edad, ello, hasta alcanzar los 20 años de servicio cumplidos;

Que en primer término se advierte que el planteo del Sr. VALENCIANO resulta ser prematuro, atento a que no existía acto administrativo que impugnar al momento de su presentación inicial, tratándose meramente de una solicitud;

Que teniendo presente que de la documentación obrante en autos se desprende que el Sr. VALENCIANO renunció a la Asociación de Bomberos Voluntarios de J. M. Gutiérrez, y que, según lo informado por el mencionado, comenzó a prestar servicios en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Nueva Pompeya Barracas Sur (estación 5), la cual no se encuentra dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, entendiéndose que el recurso presentado oportunamente deviene de abstracto tratamiento;

Que se arriba a tal conclusión atento a que la institución bomberil a la que pertenece en la actualidad no corresponde al ámbito de la provincia de Buenos Aires, por lo que este organismo no posee competencia para intervenir, atento a no ser autoridad de control de la Institución mencionada, por lo que el interesado deberá, si lo considera oportuno, iniciar la petición ante el organismo que corresponda;

Que sin perjuicio de ello, es oportuno señalar que, conforme a la legislación vigente en materia bomberil en la provincia de Buenos Aires, resulta ajustado a derecho que el bombero reviste en situación de reserva, toda vez que el límite de edad de pertenencia al Cuerpo Activo es de sesenta (60) años, ello conforme a los artículos 13 b) de la Disposición N° 01/04, en conjunción con el artículo 10 de la citada disposición;

Que es importante dejar sentado que si alcanzada dicha edad el bombero no logró obtener los años requeridos por la Ley N° 13.802, la percepción del subsidio solicitado no podrá -en principio, y de acuerdo a cada caso- ser otorgada; no resultando subordinado esto último al mantenimiento del bombero en el Cuerpo Activo cuando se excede el límite de edad legalmente establecido;

Que teniendo en cuenta el caso de estudio, en el que el bombero cumplió 60 años de edad y no contaba al momento con los años de servicio requeridos por la legislación, y máxime, que en la actualidad se encuentra prestando servicio en una institución de bomberos voluntarios que no resulta ser parte de las instituciones reconocidas como tales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, de las cuales la Dirección Provincial de Defensa Civil resulta ser autoridad de aplicación, no sería posible la percepción del subsidio solicitado, ni tampoco es viable su pretensión de ser parte del cuerpo activo de la institución bomberil a la que pertenecía;

Que en idéntico sentido se expidió la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios mediante PV-2023-28940568-GDEBA-DSPBVMSGP, aconsejando a la Dirección Provincial de Defensa Civil que dicte el acto administrativo que rechace el recurso presentado por el Sr. VALENCIANO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso presentado por el Sr. Rubén Osvaldo VALENCIANO, ex bombero de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan María Gutiérrez, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar a Osvaldo VALENCIANO, DNI 13.217.230 y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan María Gutiérrez. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2023.07.21 12:02:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número: DISPO-2023-30-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Agosto de 2023

Referencia: DISPOSICIÓN INTERVENCIÓN OPERATIVA TRES DE FEBRERO

VISTO la pieza administrativa identificada bajo el número EX-2021-21335532-GDEBADDPRYMGEMSGP por la que tramita la intervención operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 reconoce el carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b), establece que la autoridad de control de todo lo atinente a la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Emergencias, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04 de la entonces Dirección General de Defensa Civil, establece que ésta "... actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...";

Que esta Dirección Provincial tomó razón de los acontecimientos de público conocimiento donde en cumplimiento de sus deberes perdieron la vida tres bomberos voluntarios pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, INOBV 085;

Que ello generó, dentro de su Cuerpo Activo, situaciones que podrían poner en peligro la operatividad y, en consecuencia, la prestación del servicio público, tanto en la sede central como en sus destacamentos;

Que, teniendo ello en consideración, y a raíz de los hechos acontecidos, la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado a este organismo provincial la intervención operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de 3 de Febrero, atento a la inspección operativa realizada en la Institución;

Que mediante DISPO-2021-13-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 20 de agosto de 2021, se dispuso la intervención del Cuerpo Activo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero y sus destacamentos, por un plazo de 180 días, a partir del 21 de agosto de 2021;

Que la medida adoptada por la Dirección Provincial de Defensa Civil fue posteriormente prorrogada mediante DISPO-2022-6-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 16 de febrero de 2022, DISPO-2022-26-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 23 de agosto de 2022 y DISPO-2023-8-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 22 de febrero de 2023 por igual plazo;

Que en vísperas del cumplimiento del plazo establecido para la intervención, se solicitó al interventor de la Comisión normalizadora un informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución intervenida;

Que en respuesta a ello, se remitió el informe solicitado, en el que se detallan las medidas adoptadas y las cuestiones pendientes de resolución dentro de la Institución, por lo que se solicita prorrogar la intervención operativa por un plazo de aproximadamente seis meses;

Que la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios tomó intervención, aconsejando a esta Dirección Provincial que se dicte el acto administrativo en el que se disponga la continuidad de la intervención operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero y sus destacamentos, por un plazo de ciento ochenta (180) días;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la continuidad de la intervención operativa del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, INOBV 085 y sus destacamentos, por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar de lo aquí dispuesto al interventor de la Comisión Normalizadora Comandante General Ramón PARED, DNI 23.151.291, a fin de que tome conocimiento que deberá presentar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo solicitare.

ARTÍCULO 3°. Notificar a la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, al Intendente Municipal de Tres de Febrero, registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2023.08.15 11:21:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- RAMOS ALBERTO FELICIANO: I.P.P. N° 13-01-011682-21/00, caratulada “HURTO (ABIGEATO)”. Secuestro de 3 equinos, siendo los mismos dos yeguas: una picara, orejana, preñada, de 7 años de edad, otra potrancia oscura, orejana, de 2 años de edad, y un potro alazano ruana, orejano, de 3 años de edad, ninguno posee marca ni señal. Solicitarla Comisaría Berazategui 3ra. Interviene U.F.I. y J. N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Descentralizada de Berazategui. Expediente N° EX-2022-28984212-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

